



ORDENANZA N° 877/21

Ramona, 30 de septiembre de 2021.

VISTO:

La ordenanza N° 867/21 "Presupuesto 2021", la ordenanza N° 817/20; y

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 867/21 determina el presupuesto general de gastos y el cálculo de recursos para el año 2021.

Que, debido al índice inflacionario que tiene el país, las proyecciones establecidas no son suficientes.

Que, proyectos gestionados ante la provincia han sido aprobados, lo cual supone un importante incremento de los ingresos a las arcas comunales.

Que, dichos proyectos están orientados a la adquisición de herramientas y a la ejecución de obras públicas.

Que, de acuerdo al estudio realizado de los saldos disponibles de las partidas "bienes de capital" y "trabajos públicos" no serán suficientes para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del ejercicio, por lo cual se deberán ampliar las mismas.

Que, parte de esta ampliación puede llevarse a cabo en base al mayor ingreso proyectado en aportes del gobierno provincial a través de los programas "camino de la ruralidad", y "obras menores".

Que, la ordenanza N° 817/20 autoriza a suscribir un convenio con el Pro.mu.di por un préstamo para construcción de pavimento urbano, por el cual se prevee otro importante ingreso para la comuna.

Que, la comisión comunal en el apartado segundo de su acta N° 21/2021 y el artículo 5to. de la ordenanza N° 867/21, autorizan al presidente comunal a modificar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del ejercicio corriente.

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Modifícase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021, disponiéndose una ampliación neta, por un monto de \$ 55.000.000,00 (pesos cincuenta y cinco millones), que se distribuirá analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan.

I - TOTAL AMPLIACION NETA DE EROGACIONES	55.000.000,-

1. Erogaciones de Capital	55.000.000,-
- Inversiones Reales	55.000.000,-
* Bienes de capital	10.000.000,-
* Trabajos Públicos	45.000.000,-



Comuna de **Ramona**

Art. 2do) Modifíquese el cálculo de Recursos del Presupuesto General, para el Ejercicio 2021, disponiéndose una ampliación neta por un monto de \$ 55.000.000,- (pesos cincuenta y cinco millones) distribuyéndose analíticamente entre las partidas que a continuación se detallan.


I - TOTAL AMPLIACION NETA DE RECURSOS	55.000.000,-

1. TOTAL DE FINANCIAMIENTO	55.000.000,-
- Aportes no reintegrables	47.000.000,-
- Uso del crédito	8.000.000,-

Art. 3ro) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE